

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 4.943/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

...//...

**PUNTO 5. RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

...//..

El Pleno Municipal, en votación ordinaria, por nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. El régimen de miembros de la Corporación que percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos, atendiendo a las funciones a desarrollar, las delegaciones conferidas y la responsabilidad en el ejercicio de los mismos, será:

Cargo: Primer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Participación, Ocio y Cultura Joven, y Deporte. Concejal Delegado de Derechos Sociales y Mayores.

Dedicación: Exclusiva.

Retribuciones Brutas Anuales: 16.800,00 € brutos anuales (a razón de 1.200,00 € mensuales a 14 mensualidades).

SEGUNDO. Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Cardeña, a 7 de julio de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.